



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES**

Contrato de servicios, procedimiento abierto

1.- MENCIONES GENERALES:

A.- Nº EXPEDIENTE: 001/15/EX/05

B.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Director General de la Policía

C.- ÓRGANO DESTINATARIO DEL CONTRATO:
Dirección General de la Policía CIF: S-2816015H

C₁.- ÓRGANO DE TRAMITACIÓN:
División Económica y Técnica

D.- ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD PÚBLICA:

Oficina de Contabilidad de la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el Ministerio del Interior.

E.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Existirá un responsable para cada uno de los Centros de Internamiento que será el Titular del servicio de asistencia sanitaria.

F.- PERFIL DE CONTRATANTE:

www.contrataciondelestado.es

G.- ANUNCIOS:

Publicidad en BOE y Perfil de Contratante

2.- MENCIONES PARTICULARES:

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD E IDONEIDAD.

1.1.- Objeto del contrato.

Realización de reconocimientos médicos y de asistencia sanitaria de personas extranjeras sometidas a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros.

Categoría (Anexo II del TRLCSP): Categoría 25: Servicios Sociales y de Salud.

Código CPV (Vocabulario común de contratos públicos): 85100000-0 – Servicios de Salud.

1.2.- Necesidad e idoneidad.

Asistencia adecuada a las personas sometidas a custodia en los Centros de Internamiento de Extranjeros

2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

2.1.- Valor estimado. Dos millones novecientos cuarenta y dos mil euros (2.942.000), incluida previsión de prórroga por periodo igual al de ejecución del contrato.





2.2.- Presupuesto base de licitación.

Un millón cuatrocientos setenta y un mil euros (1.471.000,00 €).

(Exento del Impuesto sobre el Valor Añadido según artículo 20 apartado 3 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre)

La distribución del importe de licitación por CIE es el siguiente:

CENTRO DE INTERNAMIENTO	IMPORTE LÍMITE POR CIE
MADRID	353.040,00 €
BARCELONA	228.005,02 €
VALENCIA	228.005,02 €
MURCIA	202.556,70 €
ALGECIRAS	202.556,70 €
LAS PALMAS	58.398,70 €
TENERIFE	58.398,70 €
FUERTEVENTURA	58.398,70 €
TARIFA	81.640,46 €
IMPORTE TOTAL	1.471.000,00 €

3.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. 16.03.132A.227.06

4.- PREVISIÓN DE EJECUCIÓN EN FUTURAS ANUALIDADES.

4.1.- Previsión de ejecución del servicio:

Año 2015: 533.830,65 €

Año 2016: 937.169,35 €

4.2.- Previsión de pago:

Año 2015: 411.247,32 €

Año 2016: 1.059.752,68 €

*En el importe de estas anualidades se ha tenido en cuenta la retención de crédito necesaria para el pago efectivo de las obligaciones según lo que determina el apartado 14.2 de este cuadro (teniendo en cuenta que la ejecución del servicio correspondiente al mes de diciembre se pagará con cargo al ejercicio siguiente).

5.- CLASE DE TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

5.1.- Clase tramitación. Ordinaria.

5.2.- Procedimiento. Abierto, de conformidad con los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

6.1.- Plazo de ejecución.

Se establece un periodo de vigencia de 12 meses desde el 21 de agosto de 2015 o desde la fecha indicada en el documento de formalización del contrato si fuera posterior.

6.2.- Prórrogas.

Se prevé una prórroga por un periodo máximo de 12 meses.





7.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA. CLASIFICACIÓN..- CAPACIDAD DE OBRAR.

Como complemento a la capacidad de obrar, habilitación empresarial o profesional, conforme se contiene en el artículo 54.2 del TRLCSP., los licitadores deberán estar inscritos en el registro o registros de centros sanitarios correspondientes.

7.1.- Solvencia económica y financiera.

Clasificación.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea. Dichos licitadores presentarán como solvencia económica y financiera el Volumen global de negocios de los tres últimos años, correspondientes a servicios sanitarios, que deberán ser como mínimo de 600.000 para cada una de las anualidades.

7.2.- Solvencia técnica.

Clasificación.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea. Dichos licitadores presentarán como solvencia una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. al que se incorporará un certificado de conformidad de al menos uno de los servicios prestados en cada anualidad, por importe mínimo de 300.000 €, expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario

7.3.- Clasificación.

- Grupo N, Subgrupo 1, Categoría D

(No será exigible la clasificación para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea)

7.4.- Compromiso de adscripción de medios personales o materiales.

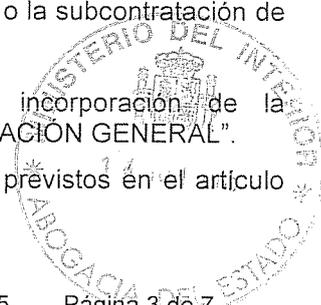
Según el artículo 64.2 del TRLCSP, además de la Clasificación, los licitadores deberán presentar compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto se adscribirán a la ejecución los siguientes medios personales o materiales:

- Los medios personales (médicos y enfermeros) especificados en el apartado 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Un Coordinador General: deberá designarse un coordinador médico entre todos los centros.
- El material mínimo para cada uno de los CIES, especificado en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Así mismo presentará el compromiso de disponer, a la firma del contrato, de la autorización administrativa y medios necesarios para la retirada de residuos clínicos o la subcontratación de su retirada.

El ofertante, deberá acreditar esta circunstancias mediante la incorporación de la correspondiente declaración responsable en el sobre nº 1 "DOCUMENTACIÓN GENERAL".

Dicho compromiso tiene carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) del TRLCSP.





8.- GARANTÍAS.

8.1.- **Garantía provisional.** No se exige.

8.2.- **Garantía definitiva.**

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación (impuestos excluidos).

8.3.- **Garantía complementaria.**

No se exige

9.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES FISCALES, MEDIO AMBIENTALES, EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES.

No se señalan

10.- SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN.

10.1.- **Existencia de fases sucesivas.**

No se establecen fases en la valoración de la oferta.

La documentación se presentará en DOS sobres, uno con la documentación general y otro con la oferta económica, tal como se especifica en el apartado 9.1 del presente pliego.

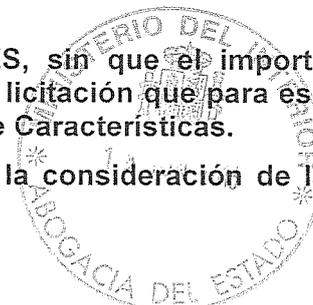
- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.:

En él se incluirá:

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (la declaración sustituirá a los documentos reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusulas 9.1.A, apartados 1º, 3º, 4º, 5º, 9º y 10, y 9.1.B, apartados B.1, B.2 y B.3). Se adjunta modelo de declaración
 - Compromiso de constitución de UTE, en su caso.
 - Empresa vinculada o perteneciente a un mismo grupo de empresas, en su caso.
 - Informe sobre reciprocidad cuando el licitador sea una empresa no comunitaria o, en contratos sujetos a regulación armonizada, de pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.
 - Declaración de adscripción de medios personales o materiales, que especifica el apartado 7.4 de este Cuadro de Características,
 - Compromiso de disponer, a la firma del contrato, de la autorización administrativa y medios necesarios para la retirada de residuos clínicos o la subcontratación de su retirada. (Según se especifica en el apartado 7.4 de este Cuadro de Características.
 - Modelo de certificado contemplado en el ANEXO 6.1 del Procedimiento 402, establecido por la Dirección General de la Policía para la integración de la prevención de riesgos laborales en la adquisición de bienes y servicios, cuyo modelo se adjunta como Anexo 6.1 a este Pliego.
 - Acreditación de la inscripción en el registro de centros sanitarios correspondiente.
- **SOBRE Nº 2: OFERTA ECONÓMICA.** La proposición, necesariamente firmada, se ajustará al modelo que se incluye como anexo 2 de este Pliego.

Se deberá ofertar a todos y cada uno de los CIES, sin que el importe ofertado, para cada CIE, pueda superar el importe de licitación que para ese CIE se especifica en el apartado 2.2 de este Cuadro de Características.

El incumplimiento del párrafo anterior, dará lugar a la consideración de la oferta como irregular o nula.





En el interior de cada uno de los sobres se hará constar, en hoja independiente, su contenido enunciado numéricamente.

10.2.- Existencia de umbrales mínimos excluyentes en la puntuación de las fases.

No se establecen

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES O MEJORAS.

Se admiten mejoras respecto a los siguientes apartados:

- Ampliación de horario de los médicos
- Tramitación por medios informáticos de expedientes y documentación clínica.
- Oferta de teléfono de atención médica permanente
- Ampliación de material clínico

12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS.

Los especificados en el Anexo 4 de este pliego

13.- CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA APRECIACIÓN DE QUE LA PROPOSICIÓN SEA DESPROPORCIONADA O ANORMAL.

En este caso NO se apreciarán bajas

14.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO, PAGO Y ABONOS A CUENTA.

14.1.- Sistema de determinación del precio.

Para la determinación del precio se ha aplicado un sistema a tanto alzado.

14.2.- Pago del precio.

o **Ejecución del servicio:**

El pago se hará efectivo mediante pagos periódicos mensuales, en base a la factura presentada por el contratista y conformada por la Unidad encargada del seguimiento de la ejecución del contrato. La factura se extenderá por meses naturales vencidos. Las facturas deberán incluir todas las menciones legalmente obligatorias.

Conforme a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, además deberán incluir los siguientes códigos:

	COD.DIR3:
OFICINA CONTABLE:	OFICINA CONTABLE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (00161)E03064703
ÓRGANO GESTOR:	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIAE04931201
UNIDAD TRAMITADORA:	DIVISIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICAE03116604

Además, para facilitar el control y seguimiento, las facturas que se emitan con cargo a este contrato, deberán incluir el campo relativo al nº de expediente indicado en el apartado "A" de este cuadro.

El pago correspondiente al mes de diciembre se abonará con cargo al ejercicio presupuestario siguiente.

14.3.- Abonos a cuenta.

No procede para este contrato.

14.4.- Revisión de precios.

Conforme al artículo 89 del TRLCSP, NO procede la revisión de precios.





15.- PENALIDADES POR PRESTACIÓN DEFECTUOSA Y POR DEMORA.

El órgano de contratación procederá a imponer las siguientes penalidades por la prestación defectuosa del contrato:

El incumplimiento del contratista en cuanto a falta de puntualidad del horario de la prestación del servicio, siempre y cuando exista requerimiento formal por parte del Director del CIE, en más de tres ocasiones al mes o 12 a largo de un año dará lugar al apercibimiento escrito por parte de la Administración, oído el contratista.

Cualquier incumplimiento de las prescripciones técnicas, que no sean causa de resolución, podrán dar lugar al apercibimiento, previo requerimiento formal por parte del Director del CIE.

El primer apercibimiento conllevará una penalización del 3% del importe del contrato, se descontará de la facturación del mes en el que se hubiera firmado la Resolución del mismo por el órgano de contratación, y que se detraerá de oficio por la Administración al hacerla efectiva.

El segundo apercibimiento que pudiera producirse por este motivo, conllevará la imposición de una penalización equivalente al 5% del importe del contrato., cuyo trámite será el mismo que en el primero

***Tras el segundo apercibimiento por escrito, cualquiera que sea la causa, la Administración podrá resolver el contrato.**

16.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

El gasto de publicación de la licitación en el Boletín Oficial del Estado será por cuenta del adjudicatario y su importe exacto se conocerá tras su publicación. El gasto máximo no será superior a 2.000 €.

17.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución la adscripción de los medios personales y materiales especificados en el apartado 7.4 de este cuadro de características, así como lo establecido para la retirada de residuos clínicos.

Dicha condición especial de ejecución se considera obligación contractual esencial a los efectos señalados en el artículo 223.f)

18.- RECEPCIÓN.

Finalizada la prestación del servicio, la Administración viene obligada a dar por recibido el mismo en los términos y plazos indicados en este pliego.

19.- PLAZO DE GARANTIA.

Por la naturaleza y características del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía respecto al servicio prestado, una vez agotado su plazo de ejecución.

20.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se resolverá por las causas recogidas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP, así como por las señaladas en la cláusula 24.2, apartados 24.2.1 a 24.2.6, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

21.- PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN ADMISIBLE.

Se prohíbe la subcontratación.

22.- MESA DE CONTRATACIÓN, COMPOSICIÓN.





CARGO	PUESTO DESEMPEÑADO
Presidente	Jefe de la Unidad Económica
Vocal de la Abogacía del Estado	Un representante de la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior
Vocal de la Intervención Delegada	Un representante de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior
Vocal 1º	Un representante del Servicio Sanitario
Vocal 2º	Un representante de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras
Vocal 3º	Un representante del Servicio de Contratación de Servicios
Secretario	Jefe de Servicio de Tramitación.

La ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa podrá ser cubierta en los términos que se regulan en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

23.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Según lo establecido en el artículo 106 del TRLCSP, únicamente se prevé la modificación del contrato cuando se den las circunstancias y con los límites que se detallan a continuación:

En el supuesto de que por razones de interés público o legal, se produzca el cierre de alguno de los CIES, de forma definitiva o temporal, el contrato se minorará proporcionalmente al importe que para ese CIE haya ofertado el contratista, en función del tiempo que falte para la finalización del contrato, con el límite máximo del 20 % del importe de adjudicación.

Dicha minoración no conllevará indemnización alguna para el contratista, y se aplicará, previa notificación al mismo, tramitándose el correspondiente expediente de modificación.

La modificación, siempre que se cumpla lo estipulado en los párrafos anteriores, será obligatoria para el contratista.

En el caso de que el importe a minorar, sea superior al 20 % del importe de adjudicación, conllevará la resolución del contrato.

24.- SUBASTA ELECTRÓNICA.

No procede

25.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Dirección General de la Policía, División Económica y Técnica, Servicio de Contratación de Servicios (Complejo Policial de Canillas) C/ Julián González Segador nº 2, 28043 Madrid, pudiendo efectuarse el anuncio del envío por correo mediante fax dirigido al número 91.582.18.31 o a la siguiente dirección de correo electrónico agmm.contrataciones@policia.es, tal como se especifica en el apartado 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

POR EL ADJUDICATARIO

Firmado:
D.N.I.:

PROPUESTO POR
EL JEFE DEL ÁREA
MEDIOS MATERIALES

Juan Vicente Jiménez Sáez